



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sonseca, adoptado en fecha 8 de agosto de 2024, del expediente número 1827/2024 de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
33400 Centro casa de la Cultura (Promoción cultural)	48911 Subv. Unión Musical Sonsecana	20.750,00 €
	TOTAL	20.750,00 €

Sonseca, 11 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.ºI.-4851